JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE	CARLOS ALBERTO AROS SERRANO
RADICADO	63001-31-05-004-2022-10008-01
DECISIÓN	Designa nuevo abogado en amparo de pobreza

CARLOS ALBERTO AROS SERRANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.396.075, mayor de edad, domiciliado y residente en el barrio El Laguito, carrera 23 número 44-50, segundo piso de Calarcá, Quindío, con número de celular 3225880475-3174872830, se presentó personalmente al juzgado y solicitó se le designe un (a) nuevo (a) abogado (a) que inicie, trámite y lleve hasta su terminación proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA por CULPA PATRONAL en contra de GLOBAL SERVICES S.A.S., por cuanto el profesional del derecho, JULIAN ANDRES CARMONA ARANGO que fue designado como tal, aunque aceptó el encargo y se posesionó en debida forma, en estos momentos se encuentra fuera del país.

Por lo anterior, se designará nuevo abogado de pobre en reemplazo del que había sido designado como tal, para que ejerza la defensa de los derechos del peticionario.

Por considerar que la petición es clara y no requiere de pronunciamiento o aclaración por parte del solicitante, se nombra a la abogada DANIELA GIRALDO LONDOÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.094.935.356 y portadora de la T.P. Nro. 266.057 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser ubicada en la calle 21 No 16-46 Oficina 404 del edificio torre Colseguros de Armenia, Quindío, celular 3112300057, correo electrónico smgutierrezt@gmail.com-solucionarjuridica@gmail.com. Envíese la comunicación respectiva.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar como abogada de pobre, en reemplazo del que había sido designado como tal, a la profesional del derecho DANIELA GIRALDO LONDOÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.094.935.356 y portadora de la T.P. Nro. 266.057 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser ubicada en la calle 21 No 16-46 Oficina 404 del edificio torre Colseguros de Armenia, Quindío, celular 3112300057, correo electrónico smgutierrezt@gmail.com-solucionarjuridica@gmail.com. Envíese la comunicación respectiva a la abogada designada por la secretaría del Juzgado.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación al

peticionario, mediante llamada telefónica a los abonados 3225880475-3174872830.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

.

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba53f2fcf54d3b39d992905a743048f213eb28de26e84f08e44879d519e1e455**
Documento generado en 29/09/2022 09:46:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica